

Convocatoria de Apoyo para el Pago de Publicaciones de

ARTÍCULOS CIENTÍFICOS 2025



VERDAD, BELLEZA, PROBIIDAD

La Universidad Autónoma de Tamaulipas a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP), en apego al Plan de Desarrollo Institucional 2024-2028 en su eje rector "Investigación con Impacto Social" y de conformidad con el Reglamento de Investigación, convoca al personal docente interesado a solicitar el apoyo de pago de publicaciones de artículos científicos derivados de procesos de investigación, con el objetivo de impulsar la formación y superación del capital humano, así como la generación y aplicación innovadora del conocimiento e investigación científica en la institución y con ello impactar en indicadores institucionales y en atención de problemáticas sociales.

BASES

- Los apoyos que otorgue la SIP para el pago de la publicación de artículos científicos serán destinados para Profesores de Tiempo Completo y Profesores de Horario Libre Base que se encuentren activos y adscritos a la Universidad, al momento en que se publique esta convocatoria y sus términos de referencia.
- El tipo de apoyo consiste en otorgar un **monto máximo de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M. N.)** por artículo científico, dependiendo ello de la evaluación de los criterios establecidos en los términos de referencia y de la disponibilidad presupuestal.
- Este apoyo será otorgado a través de reemolso, el costo deberá haber sido cubierto por el personal docente de la UAT.
- Para mayor detalle consultar los términos de referencia.

REQUISITOS

- Ser propuesto por la dirección de la Dependencia Académica, a través de la carta aval.
- Presentar dictamen favorable emitido por el Comité Académico de Posgrado e Investigación de la dependencia académica.
- Contar con la carta de aceptación de la publicación por una **revista indexada en el Journal Citation Reports (JCR), SCOPUS** o reconocidas en el **Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología (CRMCYT)** de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti).
- Hacer entrega de la documentación y requisitos establecidos en la convocatoria y términos de referencia dentro de los plazos establecidos.
- El artículo deberá tener fecha de aceptación o publicación del año fiscal vigente (2025).

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE APOYOS

- Que el candidato no sea beneficiado simultáneamente de otro programa de apoyo de la SIP.
- Dictamen favorable que emita la Dirección de Investigación de la SIP.

PROCESO DE POSTULACIÓN

- La solicitud de apoyo deberá ser registrada en la plataforma <https://sipconvocatorias.uat.edu.mx> durante el periodo establecido en la convocatoria y los términos de referencia.
- La Dirección de Investigación será la encargada de recibir y validar la documentación de los solicitantes de acuerdo con los criterios de evaluación; así como, responsable de dar seguimiento a los compromisos académicos establecidos.
- No se evaluarán solicitudes de apoyo que se presenten con información incompleta.

CALENDARIO

FECHA	ACTIVIDAD	TIEMPO
4 ABRIL	Emisión de la convocatoria y términos de referencia	
1er. PERIODO 4 ABR-30 JUN 2do. PERIODO 1 JUL-30 SEP	Plazo de registro de solicitudes y recepción de documentación	
28 ABR-30 SEP	Emisión de dictamen SIP	HASTA 15 DÍAS DESPUÉS DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN
1er. PERIODO 9 MAYO 2do. PERIODO 9 JUNIO 3er. PERIODO 9 JULIO 4to. PERIODO 11 AGOSTO 5to. PERIODO 1 OCTUBRE	Publicación de resultados	HASTA 15 DÍAS DESPUÉS DEL DICTAMEN SIP

El número de solicitudes aprobadas estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

DISPOSICIONES FINALES

- Consultar los términos de referencia sobre aspectos académicos, administrativos, derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria.
- Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria y términos de referencia será resuelta por la SIP a través de la DI.
- La SIP se reserva el derecho de solicitar información adicional sobre la solicitud de apoyo.
- El monto de apoyo estará sujeto a disponibilidad presupuestal.